

FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	007-2022-OAF		
			Fecha	23/05/2022		
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
	2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
			Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
			Adjudicación Simplificada	X		
	2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	-	
				SERVICIOS EN GENERAL	X	
				CONSULTORÍA EN GENERAL	-	
CONSULTORÍA DE OBRA				-		
EJECUCIÓN DE OBRA				-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA					
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA RED LAN DE INDECOPI			
2.4	VALOR REFERENCIAL					
			-			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC					
			3			
3	DEPENDENCIA USUARIA		OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDUM N° 000027-2022-OTI/INDECOPI		
			Fecha	17/01/2022		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	009-2022-OAF		
			Fecha	23/05/2022		
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Presidente	LUIS CARLO ERAZO MOLINA	Dependencia:	UAB		
	Primer Miembro	DAVID FERNAN NUÑEZ BERNALES	Dependencia:	OTI		
	Segundo Miembro	PEDRO CLAUDIO LAVI SOJOS	Dependencia:	OTI		
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Suplente del Presidente	ANGIOLINA YASMIN CUEVA MARTINEZ	Dependencia:	UAB		
	Suplente del Primer Miembro	FRELING RILDO RAMIREZ BAUTISTA	Dependencia:	OTI		
	Suplente del Segundo Miembro	DAVID LEZCANO BALAREZO	Dependencia:	OTI		
8	BASE LEGAL					
<p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."</p>						
9	OBSERVACIONES					
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA					
	Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.					
11						
	 Firma Digital Firmado digitalmente por VILLARAN RUIZ Alejandra Mercedes FAU 20133840533 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.05.2022 13:02:14 -05:00					
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE						

 Firma Digital
Indecopi

Firmado digitalmente por MURILLO BENAVIDES Cesar FAU
20133840533 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2022 12:53:26 -05:00

 Firma Digital
Indecopi

Firmado digitalmente por DAVILA TICONA Angella Betty FAU
20133840533 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2022 12:11:23 -05:00